



MENDOZA, 21 FEB 2014

VISTO:

El expediente N° 15200/2013, en el que el Dr. Sergio Andrés CARMINATI, solicita percibir el Incentivo de Dedicación Exclusiva, que se otorga a Docentes Investigadores, según Decreto Nacional 2427/93, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. CARMINATI revista en esta Facultad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) de la Asignatura Bioquímica General y Estomatológica;

Que mediante Resolución N° 572/2004, el Rectorado de la UNCuyo, determina el procedimiento a seguir por los Docentes Universitarios que desempeñen funciones en Organismos de Ciencia y Tecnología y opten por percibir dicho incentivo, según lo establecido en el Artículo 25°, Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos, que se detalla en el Anexo I de dicha disposición que en su punto 2, dice "...Conformidad de la Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas con dedicación exclusiva, mediante Resolución del Consejo Directivo"...

Que, a fs. 16, Secretaría Académica eleva las siguientes funciones que debe cumplir el Dr. CARMINATI para acceder a lo solicitado:

En docencia deberá realizar cursos de capacitación y actualización, proponer ideas innovadoras para la cátedra y participar todas las actividades de la misma; deberá respetar la puntualidad y permanencia en los de trabajos prácticos, motivar al alumno en las prácticas del aprendizaje.

Con relación a la investigación debe participar en Proyectos locales, regionales y nacionales que estén destinados a los docentes, estudiantes y a la comunidad y transferir resultados de investigaciones y/o en extensión deberá participar en Seminarios, Congresos, Simposios, Mesas Redondas, Conferencias, Cursos, en la Facultad o en otro ámbito afín asimismo deberá integrar y/o en cuanto a gestión deberá participar en comisiones internas de la Facultad

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 17 de diciembre ppo y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

Res. N° 115

Mgter. M^a. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 1º.- Otorgar la Conformidad de esta Facultad, a la percepción del Incentivo de Dedicación Exclusiva del Dr. Sergio Andrés CARMINATI (DNI: 25.180.583 – LP: 28241) que revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) de la Asignatura Bioquímica General y Estomatológica, que se otorga a Docentes Investigadores, según Decreto Nacional 2427/93.

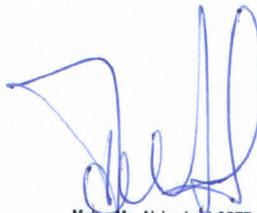
ARTICULO 2º.- El CARMINATI deberá cumplir con las funciones especificadas por Secretaría Académica y que obran en el Considerando de esta Disposición.

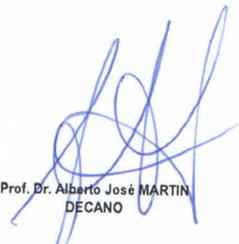
ARTICULO 3º.- Auspiciar al Rectorado de la UNCuyo, los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 115

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO